

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57206 ALICANTE

EDICTO

D^a Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n^o 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 17 de octubre de 2016 en el procedimiento con número de autos 576/16-R y N.IG. 03014-66-1-2016-0001279 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Osmobra Consulting, S.L., con CIF B-54577143 y con domicilio en la calle de La Rioja, n^o 5, C.P. 03501, de Benidorm (Alicante);

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D/D^a Juan Carlos Molina Albert, con domicilio postal en Avenida Aguilera, n^o 38, 2^o A, 03006 Alicante, teléfono 966665657, fax 966 664 318 y dirección de correo electrónico jcmolina@icae.es para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 28 de octubre de 2016.- La letrada Administración de Justicia.

ID: A160078233-1